AÑO: 1 TOMO: I NÚM: 27 Cd. Chetumal, Q. Roo, 22 de noviembre de 2022.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN No. 27 PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este Salón de Sesiones.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la correspondencia recibida.

5. Lectura de la Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 9 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Población y Productividad y por la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022.

6. Lectura de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III y se recorren en su orden los subsecuentes del artículo 18; se reforma el segundo y tercer párrafo del artículo 40 Bis, ambas de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; y se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Issac Janix Alanís, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 08 ordinario, de fecha 08 de noviembre de 2022.

7. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 19, se reforma el inciso A, y el último párrafo del inciso I del artículo 155, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por el Diputado José María Chacón Chable, Presidente de la Comisión de Movilidad y por el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022.

8. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, presentada por la Diputada Elda Candelaria

Ayuso Achach, Presidenta de la Comisión de Cultura de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022.

9. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; se derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y se reforma el artículo 136 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Issac Janix Alanís, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022.

10. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Prof. Mildred Concepción Ávila Vera, Diputada Secretaria, L.C.P. Cristina Del Carmen Alcérreca Manzanero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 24 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Habiendo quórum, se instala la sesión número 27, del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:55 horas del día 22 de noviembre del año 2022.

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto, sírvanse emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, sírvase dar cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, se declara aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de noviembre de 2022.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. 02/2022. De fecha 05 de noviembre 2022. De la Lic. Adriana Bravo Mena, Vicepresidente de AMEXME región Quintana Roo. Por el que envía Oficio mediante el cual remite pronunciamiento en contra de cualquier intento por debilitar al Instituto Nacional Electoral o de cambiar su naturaleza jurídica, y se suman a las diversas voces que desde la sociedad civil están llamando a defender al INE y a las instituciones electorales locales y jurisdiccionales.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. DGPL-1P2A.-2091.2022. De fecha 04 de noviembre 2022. De la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Por el que remiten Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de los Estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, favor de turnarla a la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. DGPL-1P2A.-2556.2022. De fecha 09 de noviembre 2022. De la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Por el que remiten Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, favor de turnarlo a la Comisión de Justicia.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Oficio No. SGT/UTJ/0462/ 2022. De fecha 07 de noviembre 2022. Del Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Por el que envía Oficio mediante el cual remite copia certificada del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, administración 2021-2024, de fecha 17 de mayo de 2022.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputada Secretaria, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 9 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para su lectura, tiene el uso de la voz la Diputada Maritza Basurto Basurto.

DIPUTADA MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

Con su permiso Mesa Directiva, Diputada Presidenta.

Diputados y Diputadas presentes y a los invitados que nos acompañan, especialmente a los miembros de la red de padres de personas con espectro autista.

México y la pirotecnia, todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes, por ello, es imposible que la afectación de un derecho humano no restrinja el disfrute de otro derecho humano.

Es importante mencionar que el uso de la pirotecnia afecta gravemente el derecho humano al medio ambiente sano y la salud de las personas, con especial énfasis en las personas con la condición de espectro autista, grupo vulnerable además de

afectar gravemente a los animales, resaltando que no existe la más mínima posibilidad de que las personas con trastorno del espectro autista puedan cambiar su condición neuronal y que los factores ambientales al ser externos, sí pueden ser modificados, beneficiando el funcionamiento y la discapacidad de las personas con trastorno del espectro autista.

Los usos y costumbres no pueden tener carácter preferencial, es decir, no pueden limitar o eliminar el derecho del medio ambiente sano, basándose en la justificación de la necesidad de un disfrute meramente contemplativo, consecuencias del uso de la pirotecnia entre varias del trastorno del espectro autista, se caracteriza por la intensa concentración de una persona en su mundo interior y la progresiva pérdida de contacto con la realidad exterior.

Afectación al medio ambiente produce contaminación, el perclorato de sodio incrementa hasta un millar de veces los niveles normales del agua y daña a los microorganismos y la fauna acuática.

En consecuencia los estados tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger a los derechos de todas las personas reconocidas en diversos instrumentos internacionales y reconocidos en los principios marco sobre los derechos humanos y el derecho del medio ambiente, debiéndose adoptar las medidas adicionales con respecto a las personas particularmente vulnerables a los daños ambientales contenidas en el informe del relator especial sobre la cuestión de las obligaciones de Derechos Humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpios, saludable y sostenible.

Es por ello que nos permitimos someter a la consideración de este alto pleno deliberando deliberativo el siguiente:

Proyecto de decreto.

Único. Se reforma el artículo 9 de la Ley para la Atención y Protección a las personas de la condición del espectro autista del estado de Quintana Roo.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Agradecemos la presencia y la visita a este Recinto Legislativo, de las siguientes personas:

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Alma Rosa Freyre Reinhardt, Presidenta Pro Dignidad Universal A.C.; Christian González, Presidente del Colegio de Educadores de Quintana Roo, A.C.; Paola Monserrat Cortés Rodríguez, Presidente del Club Rotario Chetumal, Terapeuta ocupacional del Centro de Autismo, Directora de la Clínica Integral Pediátrica Xiipaal; Ricardo Adolfo Jesús Rivas, Presidente de la Red de Padres Autismo en Chetumal; Diana Rivas Madrid, Red de Padres Autismo en Chetumal.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Sean todos ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III y se recorren en su orden los subsecuentes del artículo 18; se reforma el segundo y tercer párrafo del artículo 40 Bis, ambas de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; y se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado de Quintana Roo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 08 ordinario, de fecha 08 de noviembre de 2022 y disponible en su tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se le concede el uso de la voz al Diputado Issac Janix Alanis, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto.

DIPUTADO ISSAC JANIX ALANIS:

Muy buenas noches.

Muchas gracias a la Mesa Directiva, a mis compañeras y compañeros, Diputados y Diputadas.

En nuestro Estado el artículo 40 bis de la Ley de Protección Civil de Quintana Roo se establece que los ayuntamientos tendrán su cargo la prestación de servicio de bomberos a través de un órgano paramunicipal o por conducto de organizaciones o grupos de los sectores sociales o privado y es a través de reglamentos expedidos por los municipios, es como se regula la integración, jerarquías, insignias, uniformes y requisitos de ingreso de los integrantes de los cuerpos de bomberos.

Sin embargo, daba la fuerza que tiene una ley en comparación de un reglamento expedido por un ayuntamiento, es necesario que la organización y funcionamiento de los cuerpos de bomberos, quede establecido en un ordenamiento que no quede supeditado a la voluntad de los integrantes de un ayuntamiento.

Dentro de la presente iniciativa de ley, se prevé que los inmuebles de los cuerpos de bomberos deberán estar ubicados en lugares estratégicos que permitan acudir rápidamente a los siniestros, cada región prioritaria del estado podrá contar con una

estación y con aquellas subestaciones que sean necesarias para afrontar de emergencias en zonas de alto riesgo.

Considero necesario también contemplar asignarles una partida inicial de 15 millones de pesos para la apuesta en operación de la Coordinación Estatal de bomberos para este próximo ejercicio 2023, dependiendo para su operación de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción tercera y se recorren en su orden los subsecuentes del artículo 18 se reforma el segundo y tercer párrafo del artículo 40 bis ambas de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, y se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Estado de Quintana Roo.

Primero. Se adiciona a la fracción tercera y se recorren en su orden los subsecuentes del artículo 18 de la ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Se reforma el segundo y tercer párrafo del artículo 40 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Se expide la Ley del Heroico cuerpo de bomberos del Estado de Quintana Roo.

Este es el segundo paso que estamos dando, gracias al apoyo de todos los que integran la XVII Legislatura.

Muchísimas gracias, es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado.

En virtud de que fue recibido un oficio suscrito por el Diputado promovente, con fecha 09 de noviembre del año 2022, en el cual solicita que la iniciativa sea sometida al trámite ordinario, Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Seguridad, Pública, Protección Civil y Bomberos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 19, se reforma el inciso A, y el último párrafo del inciso I del artículo 155, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022 y disponible en su tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

La presente acción legislativa constituye una homologación a la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que en el artículo IV de la Constitución Federal se reconoce a los principios de seguridad vial, eficiencia, calidad e inclusión como principios y componentes fundamentales del derecho humano a la movilidad.

Por consiguiente, resulta imperativo que nuestra Constitución Estatal establezca el mismo reconocimiento respecto de los principios jurídicos en cuestión, a efecto de tener un marco jurídico estatal armonizado con la Constitución Federal.

Va de la mano con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 materializando lo que propone el tercer eje transversal, territorio y desarrollo sostenible, por lo que la reforma que se propone a la Constitución del Estado dotará de certeza jurídica en materia de movilidad y seguridad vial reduciendo la brecha de la desigualdad entre las personas en el estado y facilitando el acceso a las oportunidades para todas y todos.

Me permito someter a la consideración de este alto pleno deliberativo la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 19 se reforma el inciso A y el último párrafo del inciso primero del artículo 155 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Primero. Se reforma el inciso A del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Segundo. Se reforma el párrafo último del inciso primero del artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz el Diputado José María Chacón.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ:

Muy buenas noches.

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con afecto a las y los ciudadanos que están comprometidos con la democracia y dan seguimiento a esta transmisión vía redes sociales.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Es un placer compartir y estrechar un cálido saludo en este Honorable Recinto Oficial.

Hemos promovido una iniciativa de decreto en la que se reforma el artículo 19, se reforma el inciso A y el último párrafo del inciso I del artículo 155, todo esto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Esta citada acción legislativa, obedece al propósito de incorporar como parte de los aspectos esenciales del derecho humano a la movilidad, los principios jurídicos de seguridad vial, eficiencia, calidad e inclusión, esto a efecto de robustecer dentro de la Constitución local, el derecho humano a la movilidad como una característica fundamental e inherente a la condición humana de todas las personas.

Es decir, busca reconocer los principios jurídicos fundamentales del derecho humano a la movilidad, así como involucrar de manera más activa a los municipios en materia de movilidad.

Esto, en razón de que resulta necesario que nuestra constitución estatal, establezca los mismos principios de la Constitución Federal y tener un marco jurídico estatal armonizado con la norma suprema en nuestro país y es que esta primera acción legislativa en materia de movilidad, que reforma la constitución, es promovida por su servidor como Presidente de la Comisión de Movilidad y nuestro compañero Humberto Aldana, Diputado Humberto Aldana, como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, y constituye la primera piedra del cimiento indispensable para la aprobación de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Se necesita un marco jurídico sólido, para poder garantizar en Quintana Roo, el derecho humano a la movilidad y poder lograr, de manera progresiva una mayor competitividad en la materia.

Como ciudadanos y peatones, conocemos todas las carencias de movilidad en el estado, sin embargo, Quintana Roo, como un destino turístico de importancia internacional, tiene los ojos del mundo observando sus virtudes y sus deficiencias.

A modo de contexto mencionaré que un estudio llevado a cabo por el Instituto Mexicano para la Competitividad, mide el índice de movilidad urbana, estudiando que la movilidad de una ciudad es competitiva si reduce las horas persona que se pierde durante los traslados, así como los impactos que tiene sobre la salud y el medio ambiente, mediante la oferta de diversas opciones de transporte, las cuales deben de ser atractivas, deseables y alcanzables para sus habitantes y califica a Cancún como un competitividad media baja, siendo una de las ciudades principales en el estado, por lo que la presente iniciativa contribuye como un primer paso en la mejora de la competitividad en materia de movilidad en el Estado de Quintana Roo, debido a que propone generar un marco normativo necesario, para el desarrollo de leyes, planes y programas de movilidad y seguridad vial dentro del territorio estatal.

Lo que nos dará en el futuro, una mejor calidad, calificación en la materia de competitividad a nivel nacional y como consecuencia natural, un mejor acceso a los derechos humanos.

Amigas y amigos quintanarroenses, este día estamos dando un paso muy importante en lo referente al rubro de movilidad de nuestro estado, avanzamos con visión compartida, porque estamos sumados a este gobierno de transformación, buscando armonizar nuestra constitución local, a efecto de no solo ubicarla en la vanguardia y a la altura del máximo avance normativo, si no de fortalecer en el marco jurídico local, que nos permita ser garantes del derecho a la movilidad de las y los ciudadanos quintanarroenses.

Como Diputados tenemos la firme convicción de establecer iniciativas acordes a las necesidades imperativas de la población, cuyo planteamiento genera alternativas de solución y den certeza a los sectores de nuestro estado.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado José María Chacón.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Movilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Es importante que la Honorable XVII Legislatura del Estado, seamos reflexivos y demos prioridad a la seguridad de Quintana Roo y su gente y no de unos cuantos.

Los delitos siguen en aumento y la inseguridad sigue siendo el reclamo social más grande, socialmente este proyecto pretende contribuir a garantizar un trato más igualitario entre gobernantes y gobernados al permitir que se destierre el otorgamiento de fueros y privilegios a un grupo reducido de personas y sobre todo que este sentimiento de inseguridad disminuya al tener y regresar a los elementos al cuidado de la gente, para que verdaderamente se le dé prioridad a la seguridad de la ciudadanía.

La asignación de escoltas ha exfuncionarios y a funcionarios que no lo justifican por la naturaleza de su encargo, generan polarización en los cuerpos de seguridad ya que quienes realmente se encuentran en las tareas operativas de protección a la población son catalogados de inferiores por quienes ejercen servicios de protección

a funcionarios, estas circunstancias generan inequidad y desánimo en nuestras propias fuerzas policíacas.

Una vez concluido el proceso legislativo no se tiene prevista ninguna repercusión en el monto presupuestario por los elementos y bienes materiales aplicables a la custodia y ayudantía de los ex servidores públicos, revertirían a la realización de las funciones que inicialmente les fueron asignadas.

Por todo lo antes expuesto fundado y en ejercicio del derecho que me atribuye a la constitución política del Estado libre y soberano de Quintana Roo, tengo bien a someter a la consideración y trámite legislativo de esta honorable soberanía popular la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Primero. Se reforman los artículos 47, 48, 50 y 51 de la ley de seguridad pública del estado de Quintana Roo.

Segundo se derogan los artículos 49, 52, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado de Quintana Roo.
Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

En la ciudad de Chetumal capital del Estado de Quintana Roo a los 8 días del mes de noviembre del 2022, suscribe la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach.

DIPUTADA ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH:

Muy buenas noches.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De mis compañeras y compañeros Diputados.

De quienes nos acompañan aquí en el Recinto, de quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Les quiero compartir unos datos que se encuentran publicados por el INEGI e incluso lo pueden obtener en su sitio de internet.

Del 29 de agosto al 15 de septiembre del 2022, se levantó una encuesta nacional de seguridad publica urbana, correspondiente al tercer trimestre del 2022. Su objetivo general, es realizar estimaciones en torno a la percepción de la gente sobre la seguridad pública en su ciudad.

La encuesta tiene representatividad nacional y se enfoca en el ámbito urbano, además, genera información para la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad.

En septiembre de 2022, el 64.4% de la población, de 18 años y más, considero que es inseguro vivir en su ciudad. Durante septiembre del 2022, el 70.5% de las mujeres y el 57.2% de los hombres, consideraron que es inseguro vivir en su ciudad.

El 77.5 de la población encuestada mayor de 18 años de la Ciudad de Cancún, se siente insegura en su ciudad, mientras que, en Chetumal, el 60.5% tiene el mismo sentimiento.

Ahora bien, porque les platico estos datos, para empezar, porque todas, las y los quintanarroenses nos encontramos preocupados por la ola de inseguridad que nos encontramos viviendo y por supuesto que no merecemos vivir con miedo y más, si existe un sistema de seguridad pública, cuyo objetivo es cuidar a la ciudadanía.

Como ya sabemos y estipulan las leyes de la materia, la seguridad pública es la función a cargo del estado y de los municipios, tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, principalmente.

¿Cómo se logra esto? La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones policiales, instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas.

Ahora bien, ya sabemos que hay crisis de inseguridad y no nos hemos dado abasto en protección con los elementos que se cuentan, sobre todo, si muchos de estos han sido asignados por administración anteriores, para cumplir funciones de escoltas, generando un trato inequitativo a la ciudadanía, puesto que, al vivir en un estado inseguro, los quintanarroenses aspiramos a contar con un estado que garantice su función principal.

Resulta injusto, que, de manera arbitraria, los funcionarios públicos, sobre todo, los exfuncionarios, utilizan elementos de seguridad pública, para realizar funciones de custodia privada, a quiénes no requieren jurídicamente de servicios de protección.

Hemos observado durante las semanas pasadas, que, a través de las redes sociales y medios de comunicación, se ha cuestionado precisamente sobre cuántos son los elementos de seguridad destinados a esta labor y quienes son las personas que gozan de esta prerrogativa, porque al final del día, sí son privilegiados los que tienen escolta.

Compañeras y compañeros Diputados, esta reforma busca justamente esa equidad, al eliminar la figura de escoltas para todos los exfuncionarios, porque es contraria al interés colectivo, porque debilita la capacidad del estado para proveer de seguridad a las y los quintanarroenses que tanto nos merecemos, un Quintana Roo seguro y en paz.

Es inadmisible que, en esta crisis de austeridad, seamos incongruentes y nuestra ley, avale brindar el personal, equipo, vehículos y demás instrumentación considerada necesaria, a exservidores públicos que ya ni están aquí, y que usan a los escoltas como sus choferes personales o los ponen a ayudar en sus casas o a sus familias, todos somos iguales ante la ley y merecemos contar con la misma seguridad sin prerrogativas.

No puede haber privilegios de seguridad, el uso de escoltas es como ya se ha dicho, un gasto ocioso, un lujo innecesario, sobre todo, cuando los recursos para la seguridad ciudadana no son solo limitados, si no que se aprecian escasos. Es importante que en esta Honorable XVII Legislatura del Estado, seamos reflexivos y nos demos prioridad a la seguridad de Quintana Roo y de su gente y no de unos cuantos.

Garanticemos un trato más igualitario entre gobernantes y gobernados, eliminemos estos fueros y privilegios a un grupo reducido de personas, el personal de seguridad pública debe regresar a cumplir la función por la cual fue creado el sistema y le da vida legal, que es servir al pueblo.

Es cuánto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Elda Candelaria.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; se derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y se reforma el artículo 136 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 10 ordinario, de fecha 15 de noviembre de 2022 y disponible en sus tabletas, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Es necesario normal la incorporación y funcionamiento en la administración pública estatal de lente público que dotado de las facultades y estructura administrativa idónea para llevar a cabo la aplicación del proceso de evaluación de control de confianza sea eficiente y transparente y que permita contar con servidores públicos capacitados, profesionales, eficaces y honestos.

Se propone establecer que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal pasará a formar parte del Organismo Descentralizado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, pues es ineludible contar con un programa integral que permita que la operatividad del centro Estatal sea eficacia eficiente pero sobre todo que el mismo trabaje de manera transversal con el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dejando de pertenecer a la Secretaría de Seguridad Pública ya que se le podría considerar que es juez y parte dentro de los procesos de evaluación y control y confianza de los elementos que integran la corporación.

Con lo anterior se advierte que es primordial para la actual administración, tanto ejecutiva como legislativa, garantizar que la población quintanarroense cuenta con instituciones policiales, confiables y profesionales, lo cual no será posible sin la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, mismas que contribuyen en primer lugar al saneamiento y combate a la corrupción dentro de las instituciones policiales de procuración de Justicia, del sistema penitenciario y de las depende encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal.

Así como a los encargados de su capacitación, formación y profesionalización durante el desarrollo del servicio de carrera y por otro lado a la correcta profesionalización de dichas instituciones, entendido este como el proceso permanente y progresivo de formación integrada por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones.

Primero. Se reforman el segundo párrafo del artículo quinto, se adicionan las fracciones vigésima séptima y vigésima octava del artículo sexto y la fracción séptima del segundo párrafo del artículo noveno, se adiciona también al título cuarto denominado del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza con un capítulo único denominado de la Administración del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza que comprenden los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 todos de la Ley Orgánica de la ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Se deroga el título sexto denominado del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza con un capítulo único denominado de la Administración de

Centro Estatal de Evaluación de Confianza que comprenden los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 todos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Se deroga la fracción trigésima del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Cuarto. Se reforma el artículo 136 de la ley de seguridad pública del estado de Quintana Roo.

Es Cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia…

Perdón, tiene el uso de la voz el Diputado Issax Janix.

DIPUTADO ISSAC JANIX ALANIS:

Buenas noches de nuevo.

Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Es de conocimiento que uno de los grandes temas que heredamos de la corrupción del gobierno anterior, pues fue la inseguridad que estamos viviendo en todo el estado y no hay que ser un genio para entender que, para poder combatir, pues esa inseguridad que vivimos, esa corrupción, pues tenemos que trabajar hacia dentro de las instituciones y un grave problema que tenemos, es la corrupción que existe dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, tanto del estado como de algunos ayuntamientos.

Es por eso, que esta iniciativa va dirigida a que ya no se tenga más el control fáctico, la Secretaría Estatal de Seguridad Pública de este órgano que es el famoso C-3, que es donde se hacen los exámenes de control y de confianza de todas las personas involucradas en materia de seguridad pública.

Si bien entendemos que estos exámenes, pues es de conocimiento también que existe una corrupción para decir quien los pasa, que también existe mucha complicidad por parte de algunos mandos, y esto se ha agravado, puesto como lo comentamos hace rato, la Secretaría de Seguridad Pública, pues hace uso de este órgano para decidir quien sí pasa los exámenes y quien no los pasa.

Hoy en día, este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, que es un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, si está controlando de manera fáctica y lo que queremos es que deje de enrarecer el funcionamiento de este famoso C-3, por lo que estamos proponiendo que ahora sea vigilado por el Secretariado Estatal de Seguridad Pública.

¿Qué es lo que se hace en un C-3?

Para conocimiento de las y los quintanarroenses.

Pues se hacen los exámenes médicos toxicológicos, psicológicos, poligráficos, para poder darle a un policía, pues esa certificación de poder ir y proteger y servir a todos los quintanarroenses, por eso es importante atacar las causas.

Si nosotros no tenemos buenos policías, si nosotros no tenemos policías certificados, pues no podemos esperar resultados en materia de seguridad, tenemos que atacar este tipo de situaciones y también, hago un paréntesis, felicitar a mi compañera Candy, por la iniciativa de las escoltas, que de verdad creo que es algo importante, porque seguimos atacando el tema de corrupción, el tema de privilegios.

Derivado que corresponde al Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitir y actualizar las normas y procedimientos técnicos para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal de las instituciones de seguridad pública, como lo señalan los artículos 21 y 22 de la Ley General de Seguridad Pública del Sistema Nacional y del I del número 14 del Reglamento de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es que se está considerando que el ente ideal para establecer y ejecutar los controles del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza sea el Secretariado Estatal Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, ya que es el ente responsable de coordinar a los organismos encargados de la seguridad pública de los 3 órdenes de gobierno y la sociedad.

Mediante diferentes tipos de políticas, lineamientos y lógicamente, la ejecución de los ejes estratégicos y acciones que fortalezcan el desempeño institucional.

No podemos exigir policías profesionales en Quintana Roo, si desde los exámenes de control y confianza no existe transparencia.

Muchísimas gracias, es cuánto.

(Al término de la intervención).

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Issac Janix.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Aldana.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO:

Muy buenas noches a todas y todos los presentes.

Compañeras, compañeros Diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Y agradeciendo el uso de la voz y también con un saludo muy afectuoso y un agradecimiento a quienes nos siguen por las redes sociales.

Daré lectura a un comunicado de parte de la Coalición Juntos hacemos historia en Quintana Roo, en relación con los hechos sucedidos el pasado 16 de noviembre.

El Partido Movimiento Regeneración Nacional desde su creación ha sido fiel impulsor y promotor del principio, al margen de la ley nada, por encima de ley nadie, asimismo, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y el Partido Fuerza por México, compartimos dicho principio que rige el actuar de quienes integramos la XVII Legislatura del Estado.

Tal es así, que quienes encabezamos y representamos esta cuarta transformación, hemos realizado las gestiones pertinentes ante las autoridades federales y estatales, para el seguimiento del esclarecimiento de los casos de personas desaparecidas en el estado. La desaparición de personas constituye una violación múltiple de derechos, protegidos por el andamiaje jurídico, además de generar un sufrimiento constante para las familias, por no encontrar y saber el paradero de su ser querido, imaginemos nada más.

Por ello, reiteramos nuestro apoyo a las manifestaciones que se realicen dentro de un marco de respeto al orden público y sin embargo, rechazamos y condenamos las acciones tendenciosas y mal intencionadas de algunos y algunas, actores y actoras políticas, pretenden darle a esta problemática, desvirtuando el motivo principal que es la búsqueda de las personas desaparecidas.

Relativo a los hechos ocurridos el pasado 16 de noviembre del 2022, donde hubo un bloqueo a la circulación vehicular en la vía pública de la zona hotelera de la Ciudad de Cancún, con motivo de la desaparición de personas, el cual obstruyo el desarrollo de las actividades cotidianas y contribuyó al detrimento del flujo de la sociedad en sus actividades primordiales, lo cual se consideran hechos que generan múltiples factores y que propician actos que atentan contra la seguridad pública.

En consecuencia, a través de este comunicado, invitamos a las familias al dialogo permanente y abierto, para darles la atención y seguimiento a sus reclamos. Las acciones que se impulsen tienen que ser en total imparcialidad y sin tintes políticos.

Resulta imperativo, que se adopten medidas para evitar que ocurran más casos de desapariciones para investigar y sancionar a los responsables e informar a las familias del paradero de las personas desaparecidas.

Para concluir, instamos a las autoridades de Procuración de Justicia, a que de manera urgente revisen las estrategias de prevención, combate y erradicación de los presuntos delitos de desaparición de personas, con el objeto de intensificar e implementar medidas más efectivas y eficaces.

Por nuestra parte, el Partido Movimiento Regeneración Nacional, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y el Partido Fuerza por México, quienes integramos la XVII Legislatura del Estado, dentro de nuestra respectiva competencia, continuaremos brindando el acompañamiento a cada una de las familias afectadas por estos lamentables hechos, asimismo, impulsaremos las reformas necesarias al marco legal, que coadyuven al fortalecimiento de la justicia social.

Confiamos plenamente que este nuevo gobierno del cambio, consolidará una verdadera transformación de paz y armonía al interior del estado.

La Gobernadora Mara Lezama cuenta con el único y mejor aliado, con el pueblo, del cual, esta es casa, quiénes le brindaron su apoyo para la construcción del estado de paz, que durante los sexenios anteriores no lograron obtener.

Con las sumas de voluntades y una nueva política en materia de procuración de justicia, lograremos la reconstrucción del tejido social.

Muchas gracias, es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se invita a los presentes ponerse de pie.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se cita para la sesión número 28, el día 24 de noviembre del año 2022, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión, siendo las 20:49 horas del día 22 de noviembre del año 2022.

Muchas gracias, por su amable asistencia.